

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 391**

18 de febrero de 2010

Presentada por el señor *Fas Alzamora*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 61 de 23 de julio de 2008, para continuar con las labores de construcción y mejoras al casco urbano que incluya la construcción de soterrado eléctrico y telefónicos, acueductos y reconstrucción de calles y aceras en cemento como parte de la revitalización del casco urbano de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Municipio de Cabo Rojo, por los últimos años ha estado realizando mejoras al casco urbano para reconstruir y recapturar la belleza e historia del municipio en aras de promover el desarrollo económico del pueblo al ser un área en el Oeste constantemente visitada por los turistas que se aventuran a esta parte de nuestra Isla.

Es por esta razón, que se amerita que los trabajos se terminen para el disfrute, no sólo de los residentes del municipio, sino de todos aquellos que visitan los encantos del pueblo de los “Mata con Hacha”.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección1.- Se reasigna al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de un millón (1,000,000)
- 2 de dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 61 de 23 de julio de
- 3 2008, para los siguientes usos en la zona urbana del casco del pueblo dándole prioridad al
- 4 orden aquí establecido.

- 1 a. Para continuar las labores de construcción y mejoras en las Calles Carbonell,  
2 Barbosa y Luis Muñoz Rivera con soterrado eléctrico y telefónico, mejoras a  
3 tuberías de agua y alcantarillado reconstrucción en cemento de calles, aceras con  
4 ladrillos, encintados e instalación de postes de alumbrado ornamental.
- 5 b. Reconstrucción en cemento y mejoras a las calles, aceras y encintados en el sector  
6 conocido como el Barrio Chino.
- 7 c. Reconstrucción en cemento y mejoras de la Calle Barbosa, incluyendo aceras y  
8 encintados entre la calle Carbonell y la Escuela Superior Inés María Mendoza.
- 9 d. Reconstrucción en cemento y mejoras de la Calle Luis Muñoz Rivera, incluyendo  
10 aceras y encintados entre la Calle Carbonell y la Calle José de Diego.
- 11 e. Mejoras y arreglos en cualesquiera calles, aceras y encintados en la zona urbana del  
12 casco del pueblo.

13 Sección 2.- El Municipio de Cabo Rojo podrá parear estos fondos con aportaciones  
14 estatales, municipales, particulares y federales.

15 Sección 3.- Se faculta al Municipio de Cabo Rojo entrar en convenios y contratos con  
16 otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a  
17 transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en  
18 esta Resolución Conjunta.

19 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su  
20 aprobación.